




GOBIERNO MUNICIPAL  
H. XL AYUNTAMIENTO DE  
**TUXPAN**

COMPROMETIDOS *Contigo*

# Mecanismos de participación ciudadana

Ejercicio	Denominación del mecanismo de participación ciudadana	Fundamento jurídico, en su caso	Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	Alcances del mecanismo de participación ciudadana Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	Hipervínculo a la convocatoria	Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	Requisitos de participación
2014	Comités de Acción Ciudadanía	Artículo 106 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit	Colaborar en coordinación con los Ayuntamientos en la promoción, ejecución y mantenimiento de obras de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos municipales necesarios para la convivencia de los habitantes y para el desarrollo de mejores condiciones de vida en los asentamientos humanos del municipio.	Municipal		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contribuir al cumplimiento de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno;</li> <li>b) Impulsar la colaboración y participación de los habitantes en todos los aspectos del desarrollo municipal;</li> <li>c) Colaborar con el Ayuntamiento para la mejor administración y prestación de servicios públicos;</li> <li>d) Proponer al Ayuntamiento medidas de solución para los problemas de sus localidades o regiones;</li> <li>e) Proponer al Presidente Municipal proyectos de reglamentos y opinar sobre la aplicación de los ya existentes; así como sobre los estudios, planes y programas del desarrollo urbano y rural;</li> <li>f) Realizar actividades sociales, siempre y cuando estén autorizadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal, en su caso, realizando estas actividades en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Ser habitante de poblado que corresponda.</li> <li>2.- No ocupar actualmente cargo alguno como servidor en los tres órdenes de gobierno, ser miembro actual de alguna autoridad auxiliar o comité de acción ciudadana.</li> <li>3.-Para la inscripción se requiere: Copia fotostática de la credencial de elector por ambos lados.</li> <li>4.- Constancia de no antecedentes penales.</li> </ul>



GOBIERNO MUNICIPAL  
H. XL AYUNTAMIENTO DE  
**TUXPAN**

COMPROMETIDOS *Contigo*

# Mecanismos de participación ciudadana


						<p>marco de las leyes vigentes en el estado;</p> <p>g) Recabar y administrar los fondos provenientes de festejos públicos o sociales, informando mensualmente a la comunidad, así como al Ayuntamiento, sobre los resultados de su trabajo, incluyendo los cortes de caja debidamente requisitados;</p> <p>h) Participar en la organización de los actos cívicos y culturales que promueva el Ayuntamiento;</p> <p>i) Colaborar en la difusión y realización de eventos deportivos realizados por el Ayuntamiento;</p> <p>j) Fomentar las acciones de conservaciones de los elementos ecológicos y de mejoramiento del medio ambiente;</p> <p>k) Informar al Ayuntamiento, semestralmente o cuando fuere requerido por éste sobre el estado financiero de los servicios públicos que llegaren a administrar;</p> <p>l) Pedir autorización expresa para disponer de los bienes inmuebles propiedad del fondo municipal para la prestación de servicios que beneficien a la comunidad, y</p> <p>m) Las demás que señale el reglamento que para tales efectos expida el Ayuntamiento.</p> <p>VI.- Los organismos auxiliares fungirán como las únicas instancias</p>	<p>5.- Hacer constar que tiene más de seis meses residiendo en la comunidad. A cuyo efecto acreditará con constancia expedida por el Juez Auxiliar.</p> <p>6.-Solicitud de registro: Se solicitará como mínimo 20 firmas de habitantes de la comunidad, a excepción de Tecomate, cuyo registro será respaldado con 10 firmas únicamente con copia de credencial de elector del lugar para respaldar el registro de las planillas de la comunidad.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



GOBIERNO MUNICIPAL  
H. XL AYUNTAMIENTO DE  
**TUXPAN**

COMPROMETIDOS *Contigo*

# Mecanismos de participación ciudadana

						de coordinación entre el Ayuntamiento y los pueblos de sus demarcaciones.	
2014	Juez Auxiliar	Artículo 101 fracción I inciso b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit	Ejecutar los acuerdos que expresamente le delegue el Presidente Municipal, en el área de su adscripción; Vigilar y mantener el orden público en su jurisdicción; Informar al Presidente Municipal de los acontecimientos que afecten el orden, la tranquilidad pública y la salud de su delegación, por conducto de la dependencia que los coordine; promover el establecimiento y conservación de los servicios públicos en su jurisdicción; Actuar como conciliador en los asuntos que sometan a su consideración los habitantes de su adscripción; y Las demás que señalen ésta u otras leyes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos	Municipal		Ejecutar los acuerdos que expresamente le delegue el Presidente Municipal, en el área de su adscripción; Vigilar y mantener el orden público en su jurisdicción; Informar al Presidente Municipal de los acontecimientos que afecten el orden, la tranquilidad pública y la salud de su delegación, por conducto de la dependencia que los coordine; promover el establecimiento y conservación de los servicios públicos en su jurisdicción; Actuar como conciliador en los asuntos que sometan a su consideración los habitantes de su adscripción; y Las demás que señalen ésta u otras leyes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de Ayuntamiento.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Ser habitante de poblado que corresponda.</li> <li>2.- No ocupar actualmente cargo alguno como servidor en los tres órdenes de gobierno, ser miembro actual de alguna autoridad auxiliar o comité de acción ciudadana.</li> <li>3.- Para la inscripción se requiere: Copia fotostática de la credencial de elector por ambos lados.</li> <li>4.- Constancia de no antecedentes penales.</li> <li>5.- Hacer constar que tiene más de seis meses residiendo en la comunidad. A cuyo efecto acreditará con constancia expedida por el Juez Auxiliar.</li> </ol>



GOBIERNO MUNICIPAL  
H. XL AYUNTAMIENTO DE  
**TUXPAN**

COMPROMETIDOS *Contigo*

# Mecanismos de participación ciudadana

			de Ayuntamiento.				6.-Solicitud de registro: Se solicitará como mínimo 20 firmas de habitantes de la comunidad, a excepción de Tecamate, cuyo registro será respaldado con 10 firmas únicamente con copia de credencial de elector del lugar para respaldar el registro de las planillas de la comunidad.
--	--	--	------------------	--	--	--	--

Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	Medio de recepción de las propuestas	Periodo de recepción de las propuestas		Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación
		Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de término (día/mes/año)	
Por parte de los integrantes del Comité de Acción Ciudadana	Impreso y Digital	18 de octubre 2014	01 de Noviembre de 2014	Secretaria del Ayuntamiento
Por parte de los integrantes del Comité de	Impreso y Digital	18 de octubre 2014	01 de Noviembre	Secretaria del Ayuntamiento



Gobierno Municipal  
H. XL Ayuntamiento de  
**TUXPAN**

COMPROMETIDOS *Contigo*

# Mecanismos de participación ciudadana

Acción Ciudadana			de 2014	
------------------	--	--	---------	--

Datos de contacto											
Servidor(a) público(a)				Unidad administrativa (UA) responsable							
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Correo electrónico	Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad
Rubén	Muro	Quintero	secretaria@tuxpan.gob.mx	Calle	Zaragoza	s/n	-	Colonia	Centro	018	018

Datos de contacto				
Unidad administrativa (UA) responsable				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal
018	Tuxpan	018	Nayarit	63200



GOBIERNO MUNICIPAL  
H. XL AYUNTAMIENTO DE  
**TUXPAN**

COMPROMETIDOS *Contigo*

## Mecanismos de participación ciudadana

Datos de contacto		Resultados	Número total de participantes	Respuesta de la dependencia
Unidad administrativa (UA) responsable				
Teléfono y extensión	Horario y días de atención			
---	Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 15:00 hrs		2 planillas por cada localidad	Todas las planillas fueron aceptadas